



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONCEJO DE BOGOTÁ 13-08-2018 10:13:35

2018ER20021 01 Folio Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE EDUCACION/CLAUDIA PUNTES RIAÑO

DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/JIMENEZ OSORIO, JUAN RA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 445/18

OBS: MCOP

Doctor

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO

Subsecretario de Despacho

Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Concejo de Bogotá D.C.

Calle 36 # 28 A -41

Ciudad

Radicado N°	S-201838239
Fecha:	10-08-2018 - 18:30
Folios:	4 Anexos: CD
Radicaador:	JIMENA SOPO OSORIO - 1000
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 310C	

ASUNTO: Respuesta Proposición 445 de 2018. Radicado SED E-2018-11828
Radicado Concejo de Bogotá 2018EE992

Respetado doctor Jiménez, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud realizada a través de la Proposición 445 de 2018 "Avances de la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes", presentada por la Bancada del Partido Político Social de Unidad Nacional, de manera atenta se da respuesta en el marco de la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito — SED:

1. Remitir las estadísticas de la ejecución presupuestal del sector para los años 2016, 2017 y el corrido del año 2018 de conformidad con lo establecido en el Plan Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (Discriminarlo por año).

De acuerdo a lo solicitado, a continuación se presenta la ejecución porcentual del presupuesto ejecutado de la inversión directa del sector educación en las vigencias 2016, 2017 y lo corrido del 2018:

Tabla 1. Recursos asignados y ejecutados. 2016 a junio 2018
INVERSIÓN DIRECTA SECTOR EDUCACIÓN

Valores en millones de pesos a precios corrientes

ENTIDAD	2016			2017			jun-18		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Secretaría de Educación del Distrito	2.991.083	2.978.520	99,58%	3.383.722	3.381.290	99,93%	3.668.063	2.088.288	56,93%
Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico - IDEP	4.760	4.649	97,68%	6.187	6.175	99,80%	5.180	4.203	81,14%
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	75.616	53.054	70,16%	43.109	28.472	66,05%	41.332	4.902	11,86%
TOTAL RECURSOS SECTOR	3.071.459	3.036.223	98,85%	3.433.018	3.415.937	99,50%	3.714.575	2.097.393	56,46%

Fuente: SED – Oficina Asesora de Planeación. Corte junio 2018

De igual manera, y con el fin de brindar mayor detalle, se adjunta en el CD una carpeta llamada Anexo 1 que contiene 9 archivos en PDF con los Informes de Ejecución Presupuestal del sector educación del Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS para los años solicitados.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



2) De conformidad con lo anterior, ¿Qué metas se han cumplido durante el año 2017 y el corrido del año 2018 y en qué porcentaje? (Discriminarlo estadísticamente)

La Secretaría de Educación del Distrito tiene a su cargo 38 metas plan asociadas a 7 Programas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, de las cuales 2 son compartidas, una con la Secretaría de Integración Social y la otra con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En el Anexo 2 adjunto se presenta el informe de cumplimiento y porcentaje de avance de las metas plan establecidas en el plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos durante los años 2016 y 2017 y lo corrido del año 2018.

3. ¿Qué metas no se cumplieron durante el año 2017 y en lo corrido del año 2018 y porque razón no se han cumplido?

A continuación se relacionan las metas programa del año 2017 que no se lograron en su totalidad durante esa vigencia:

Meta de Producto	Meta SEGPLAN	Logro Total Meta	% Avance	Justificación
10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	7,20%	6,00%	83,33%	En 2017 se programó el 7.2% y se alcanzó un 6% de estudiantes en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua, por la cual se va ampliar la meta de las IED focalizadas. Es decir, pasar de 90 IED a 110 IED focalizadas en el cuatrienio y para el 2018 se pasara de 55 IED a 70 IED en los cuales se acompañarán en el mejoramiento de sus currículos y metodologías de la enseñanza del inglés, capacitar a los docentes en el currículo sugerido de inglés para aplicarlo en sus planeaciones a nivel macro, meso y micro curricular, se diseñará un material editorial de preparación de 40 horas a las pruebas Saber 11 de inglés dirigido a 3000 estudiantes de grado 11, se entrenarán a 2900 estudiantes de la media fortalecida en la prueba TOEFL ITP y se afianzará la utilización de los materiales diseñados por el MEN a los estudiantes de 9º, 10º y 11º mejoren en sus habilidades comunicativas del inglés y que impactara en la meta del cuatrienio.
Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	1,00	0,68	68,00%	La SED contrató a través de un concurso de méritos una consultoría, la cual cumplió todos los requisitos para suscribir el contrato e inició la ejecución alcanzando el diseño y aplicación parcial del instrumento de tamizaje en 26 IED, entrando posteriormente en incumplimiento contractual. Lo anterior, afectó de manera directa el porcentaje de avance de la meta de construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud, dado que la capacidad instalada del equipo profesional idóneo contratado por la SED para la línea de acción fue insuficiente para cubrir la aplicación del instrumento en las IED faltantes, máxime cuando esta acción se encuentra vinculada a un proceso de formación a directivos docentes, docentes y orientadores escolares sobre la detección y abordaje de los trastornos de aprendizaje en el aula de clase. Las acciones ejecutadas, han impactado de manera importante la comprensión de los trastornos del aprendizaje y del comportamiento por parte de los diferentes actores del contexto educativo, dada la necesidad de conceptualizarlos, contextualizarlos, reconociendo y valorando la diversidad, en el marco de la educación inclusiva.

Meta de Producto	Meta SEGPLAN	Logro Total Meta	% Avance	Justificación
				Se cuenta con las versiones preliminares de la línea técnica y las orientaciones pedagógicas y administrativas para la detección y el abordaje de los trastornos de aprendizaje y del comportamiento en el contexto escolar.
Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología	1	0,50	50,00%	<p>La SED programó el lanzamiento oficial del Subsistema de Educación Superior para la vigencia 2017, para dar a conocer a la ciudadanía sobre este proyecto y los beneficios que traerá consigo en favor de la solución de necesidades de formación e investigación de Bogotá y por consiguiente el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.</p> <p>Producto del primer taller de planificación que se realizó fueron identificados conflictos en las agendas de los actores, y teniendo en cuenta la relevancia de su presencia y participación, se redefinió la fecha del lanzamiento para el primer semestre del año 2018.</p> <p>La SED en cumplimiento de la fase de DISEÑO avanzó hacia la definición de un esquema de operación para el Subsistema Distrital de Educación Superior. Los resultados comprendieron un marco legal, teórico y conceptual para el desarrollo del Subsistema. Actualmente, la SED se encuentra en la construcción de un documento con la redacción final sobre el direccionamiento estratégico que guiará la creación y desarrollo del Subsistema Distrital de Educación Superior, y así dar por culminada la fase de DISEÑO. Así mismo, se iniciará la fase de CONSENSO en la cual se buscará la firma de un Acta de Acuerdo donde los aliados estratégicos manifiesten su voluntad de participación en la consolidación del subsistema.</p> <p>Lo anterior, se desarrolla de la mano con la Cámara de Comercio de Bogotá. El proceso cuenta con el apoyo metodológico de la firma estadounidense Strive Together, experta internacional en la consolidación de proyectos de impacto colectivo a gran escala.</p> <p>Como parte de la metodología facilitada por Strive se llevó a cabo el primer taller de planificación que contó con la participación del grupo de liderazgo central, conformado por miembros de la Secretaría de Educación del Distrito, la Cámara de Comercio de Bogotá y líderes representativos de distintos sectores, con el ánimo de planificar y organizar la implementación de la metodología de impacto colectivo que permitirá consolidar el Subsistema Distrital de Educación Superior. Durante el primer semestre del año 2018 se realizarán los otros dos talleres que hacen parte de la metodología, teniendo en cuenta lo anterior esta meta presenta un avance de 50%.</p>

Respecto al año 2018, como se observa en el anexo de la respuesta a la pregunta 2, las metas se ejecutan de acuerdo a lo programado a la fecha.

6. ¿Explicar cuál es la ruta que han implementado en la atención a las víctimas de acoso sexual de los niños y niñas víctimas en los diferentes programas?

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y regulado por el Decreto 1965, también de 2013, cuenta como correlato a nivel distrital con el Sistema Distrital de Convivencia Escolar (SDCE), cuyos componentes se presentan en el gráfico 1, y tienen como propósito minimizar los riesgos asociados



a las distintas situaciones que puedan alterar la convivencia escolar y la vivencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DHSR) de los niños, las niñas y adolescentes (NNA), incluido el tema del presente cuestionario.

Gráfico 1. Componentes del Sistema Distrital de Convivencia Escolar.



Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2016.

El Sistema Distrital de Convivencia Escolar (SDCE) tiene como propósito principal promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que hacen parte de los establecimientos educativos de Bogotá, con acciones en tres componentes:

- Coordinación interinstitucional:** se viene realizando en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE), buscando sumar y articular acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento de las entidades garantes de los derechos de los NNA.
- Herramientas para la convivencia:** corresponden al Sistema de Alertas y a la Ruta de Atención Integral, con las cuales se busca identificar, hacer seguimiento y contar con atención y solución efectiva en los casos de presunta vulneración de derechos de los estudiantes.
- Gestión de la información:** se realiza mediante el Observatorio de Convivencia Escolar¹ que, a través del monitoreo y análisis de información relacionada con la convivencia, el clima y los entornos escolares, busca aportar a la toma de decisiones y a la formulación de política pública en estos temas.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a la solicitud del peticionario, es importante mencionar que la SED, en el marco del CDCE, viene implementando las herramientas para la convivencia escolar expuestas en el gráfico 1: el Sistema de Alertas y la Ruta para la Atención Integral. Esta última incluye los protocolos de atención integral.

En este orden de ideas, los protocolos para la atención integral son un conjunto de pautas y orientaciones que deben seguir los establecimientos educativos del Distrito cuando identifiquen o tengan conocimiento

¹ Instancia creada por el Acuerdo Distrital 434 de 2010.

de una situación que afecte la convivencia escolar, o que amenace o vulnere un derecho fundamental. Las actividades contemplan acciones de articulación con las entidades del orden distrital o nacional que tienen competencia en procesos de atención integral y de restablecimiento de derechos, así como acciones para realizar los seguimientos correspondientes. A continuación, se relacionan los 18 protocolos de atención aprobados por el Comité Distrital de Convivencia Escolar durante la vigencia 2016, los cuales hacen parte del "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos" (véase el anexo 1).

Maltrato:

1. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico.
2. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos.
3. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad.

Conducta suicida:

4. Protocolo de atención para situaciones de presunta ideación o amenaza suicida.
5. Protocolo de atención para situaciones de presunto intento de suicidio.
6. Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.

Violencia:

7. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
8. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar.
9. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra la mujer por razones de género.

Hostigamiento:

10. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y/o acoso escolar.
11. Protocolo de atención para situaciones de presunto hostigamiento y/o discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales no normativas.

Derechos reproductivos:

12. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidades y/o maternidades tempranas.

Entornos escolares:

13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).
14. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
15. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
16. Protocolo de prevención de conflictos asociados a la presencia de habitantes de calle en los entornos escolares.
17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital.

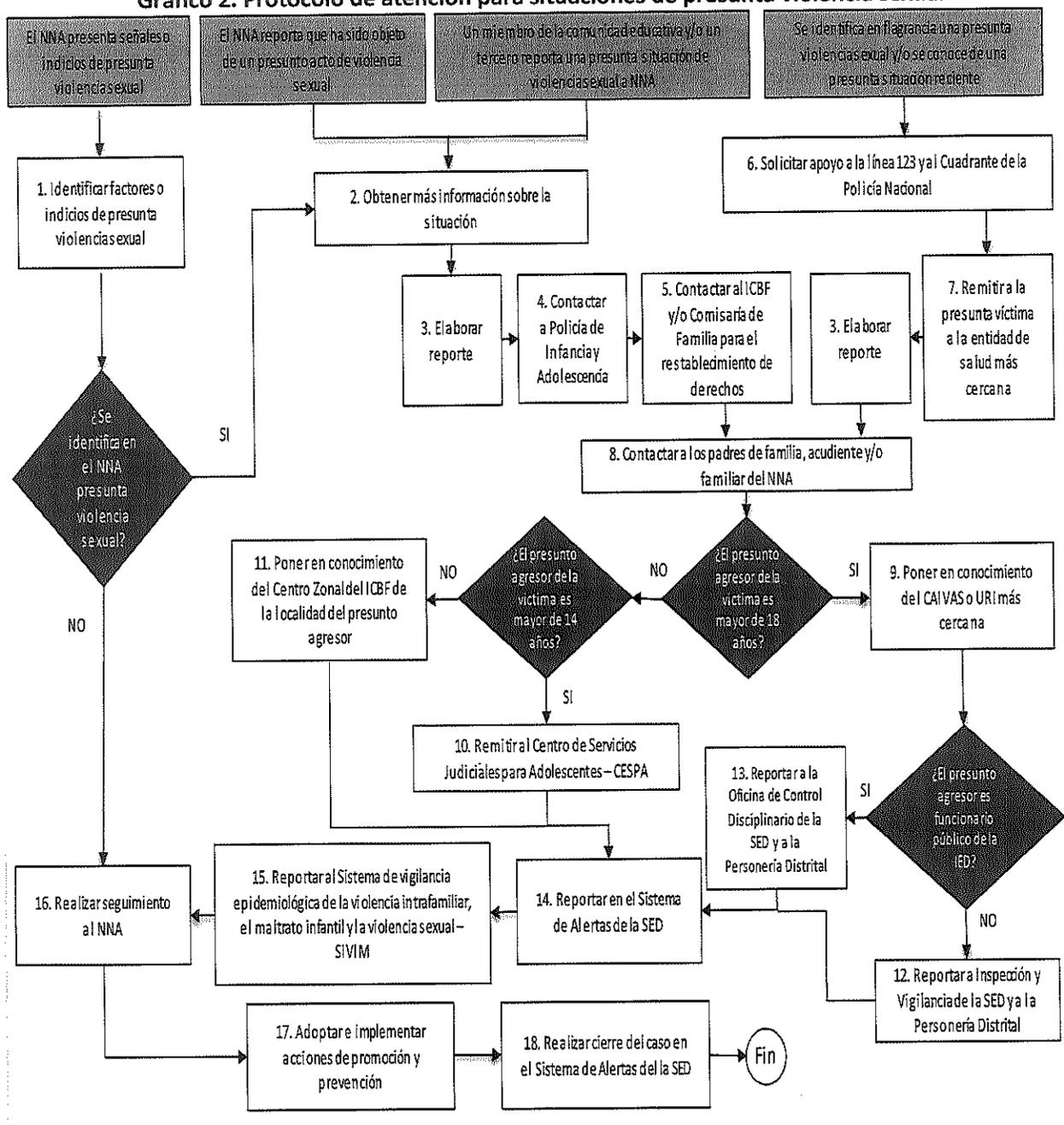


Conflicto armado:

18. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.

Del conjunto de los 18 protocolos se cuenta con uno para atender los presuntos casos de violencia sexual, cuyo esquema general se presenta en el gráfico 2.

Gráfico 2. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.



Fuente: Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE) (2016). Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Bogotá.

7. Señora Secretaría por favor indicar ¿Si existen casos de acoso laboral durante el año 2016, 2017 y lo corrido del año 2018?

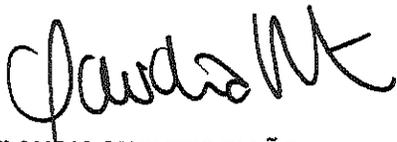
Para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito, para los niveles central e institucional se ha conformado el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, a través de la Resolución 2646 de 2008, con el fin de generar estrategias de prevención de acuerdo a las necesidades identificadas, que igualmente atiende las quejas por presunto acoso laboral, sin que a la fecha haya prosperado alguna.

En lo que respecta al nivel institucional (Establecimientos educativos) la competencia para conocer de casos similares, la tienen los Comités de Convivencia y Conciliación de cada localidad.

En ambos casos, continuamente se desarrollan estrategias que nos permiten dotar de herramientas a las comunidades laborales para la prevención y solución pacífica de conflictos que se puedan generar en razón a la relación laboral.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Atentamente,



CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Karina Ricaurte Farfán, Subsecretaria de Gestión Institucional *re*
Jorge Enrique Celis Giraldo, Subsecretario de Integración Interinstitucional *re*
César Mauricio López Alfonso, Jefe Oficina Asesora de Planeación *esq*
Revisó: Biviana Liset Trujillo Ramírez, Despacho SED *esq*
Zullybeth Mora Cubillos, Enlace Despacho, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, SII
Sandra María del Castillo Abella, Subsecretaría de Gestión Institucional. *esq*
Ariel Layton Coy, Oficina Asesora de Planeación *esq*
Tramitó: Erika Jiménez Ortiz, Contratista SED *esq*

Anexo: Lo anunciado en un disco compacto.

